Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra:

En el ámbito de conservación de carreteras la actividad denominada “vialidad invernal” constituye el conjunto de operaciones destinadas a prevenir, evitar o minimizar los efectos que determinados fenómenos meteorológicos ocasionan en las carreteras que, aunque pueden presentarse en cualquier estación del año, están relacionados con las bajas temperaturas y se producen principalmente en los meses de invierno (en nuestra Comunidad entre noviembre y abril), como son: nieve, hielo, granizo, lluvia, niebla, viento, etc., y que, además, dificultan gravemente la circulación de los vehículos que transitan por ellas.

Establecer los criterios, organización, coordinación y procedimientos para el correcto desarrollo de las operaciones de vialidad invernal es esencial, más aún si cabe en el contexto actual de crisis climática, donde los fenómenos meteorológicos extremos son cada vez más frecuentes.

¿Cómo se está desarrollando el Plan de vialidad invernal en vigor?

En Iruñea/Pamplona, a 12 de diciembre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia